MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 661 FECHA 22.07.13

CARPETA Nº 365/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 1018 de 12.04.13

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [X] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 4221-12

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 401,61 m2 100%

Calle/Camino LOS CONQUISTADORES Nº 2105 (L Superficie Primer Piso 68,850 m2 17,14%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario INDUSTRIAS MAGISUR LTDA. RUT 89.960.400-8

Domicilio en RAMBERGA Nº 854, PADRE LAS CASAS

Representante Legal RAUL BENITO TALADRIZ RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: EMILIO TALADRIZ MONTESINOS

Domicilio: TEMUCO

Constructor: RAUL BENITO TALADRIZ

Calculista: ROBERTO STOCKER LAGOS

Supervisor

Revisor Independiente (si corresponde):

Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

ART 2.6.4 DE LA OGUyC CONJUNTO ARMÓNICO.

D.F.L. º2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO		CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	1º	C - 2	68,85 m2.
	2º	E - 2	71,11 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 139,96 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino de mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162° de la LGUyC
7. Deberá reducir Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
9. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
10. El presente permiso aprueba OBRA NUEVA / VIVIENDA en una superficie de 139,96mts2 en 2 pisos (68,85m2 en 1º piso y 71,11m2 en 2º piso)

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CSN/ymp